

TÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO

DE LAS SUSPENSIONES DE PAGOS Y DE LAS QUIEBRAS

CAPÍTULO PRIMERO

De las suspensiones de pagos.

Consideraciones generales.

20.—Hay situaciones en la vida del comerciante que se separan de lo normal y regular; y á la vez que significan una alteración en el orden económico, introducen una perturbación en la esfera jurídica. Tales estados especiales son objeto de una serie de estudios, que podríamos denominar la *Patología Mercantil*. Me refiero á los estados y situaciones que crean las suspensiones de pagos, las quiebras, las estafas en sus diversas manifestaciones relacionadas con el comercio ó la industria, las informalidades que constituyen delito ó falta con ocasión del negocio, las consecuencias de la defraudación de la propiedad industrial, del uso por parte de un comerciante del nombre de otro, de la usurpación de nombre de los establecimientos mercantiles, del empleo de marcas de fábrica ó de comercio ajenas, de la falsificación de substancias que se expenden al público en un establecimiento fabril ó mercantil, del engaño al comprador de una manera constante en el peso, en la medida ó en la calidad, del contrabando y defraudación de los derechos de la Hacienda, de los incendios ocurridos en establecimientos fabriles ó mercantiles á los pocos meses de estar asegurados, con siniestros repetidamente ocurridos á una misma persona, etc., etc.; en una palabra, de todos los delitos y

faltas que se cometen con ocasión del negocio, de la especulación, de la empresa mercantil ó industrial. Cuando estos actos afectan á los intereses de muchas personas, y atañen al nombre, concepto ó estado general del comerciante, se crea una situación que, aplicando con más ó menos propiedad el lenguaje del derecho canónico, podemos decir que *imprimen carácter*.

Hay que distinguir, desde luego, entre aquellos actos cuyas consecuencias son relativamente de escasa importancia y duración y aquellos otros actos que, según hemos dicho, imprimen carácter y afectan de una manera grave al buen nombre del comerciante en el orden moral, así como en el orden material y económico atañen de una manera visible á su crédito é intereses. De igual manera que en el organismo de los seres vivientes hay lesiones que afectan un aparato especial, una parte de nuestro cuerpo ó un miembro, y por hallarse localizadas no dejan huella luego que desaparece la afección, y en cambio hay enfermedades que afectan é interesan á todo el organismo, así también experimenta el comerciante afecciones aisladas y sin consecuencia, y afecciones que atañen á su vida entera moral y material.

Es indudable que uno de los actos que más intensamente influyen en el buen nombre de un comerciante y en la buena marcha de sus negocios, es la *cesación de sus pagos*, ya sea temporalmente, en cuyo caso suele llamarse *suspensión*, ya de una manera definitiva y general, en cuyo caso se dice que sobresee en el pago corriente de sus obligaciones.

La falta ó suspensión de un solo pago afecta de una manera extraordinaria á la vida moral y material de un comerciante, por razón de la especial naturaleza del crédito mercantil, acerca de cuya índole nos permitiremos hacer algunas observaciones.

Lo que pudiéramos llamar *honor mercantil*, tiene en apariencia una condición muy distinta del honor en general. Tal como se vive y se piensa hoy, no es el honor mercantil de materia tan frágil, según decían los poetas,

Que con una acción se quiebra
ó se mancha con el aire.

Por razón de su naturaleza *sui generis*, al honor mercantil, sólo se afecta, dadas las condiciones generales del negocio en los modernos tiempos, con actos mercantiles ó por razón de ellos.

Nos explicaremos. Por regla general, y este es un grave síntoma de la decadencia moral de nuestra época, á los hombres de negocio sólo les importan las cosas del negocio. En la vida mercantil casi nada importan los detalles de la vida privada de un comerciante. La experiencia enseña que de nada aprovecha el sistema que siguen muchas sociedades de informes ó sindicatos de comerciantes con hacer una reseña biográfica de cada hombre de negocios, aparte de que son irritantes los procedimientos inquisitivos, y se presta á infinitos abusos el dar prolijas noticias relativas á la vida privada de un hombre de negocios; noticias que, sobre ser completamente inútiles por lo que respecta al crédito comercial, pueden ser hábilmente explotadas por gentes de intenciones aviesas. Las sociedades de espionaje mercantil, á fuerza de ahondar, han convertido su misión en asunto de chismografía, y perdiendo el tiempo en averiguar detalles de la vida privada, han descuidado lo esencial de la vida mercantil. En el seno de las grandes naciones mercantiles al hombre de negocios le importa poco que su cliente sea cristiano ó judío, liberal ó conservador, pertenezca á tal ó cual asociación, sea casado ó soltero, coma ó beba más ó menos, y en su conducta privada sea un anacoreta ó un libertino. Al comercio sólo le importa saber si un comerciante es *formal* como hombre de negocios y si atiende puntualmente sus compromisos. Todo lo demás es música celestial.

Habrá tal ó cual fabricante de Bradford ó comerciante de Liverpool que pillará unas borracheras espantosas y para el cual la embriaguez será artículo corriente, y sin embargo, toda la vida habrá atendido sus pagos con puntualidad; tal ó cual comerciante de la Arabia puede ser formal y exacto y tener un serrallo entero para su uso particular, y es indudable que á los ojos de un europeo, que con una mujer tiene de sobra, aparecerá como un libertino.

El comerciante de Opio, de Cantón ó de Shanghai, que llevará la relajación sensual hasta el refinamiento, sosteniéndolo

un palacio con tantas concubinas como un mandarín, disfrutará un crédito envidiable si paga con puntualidad y en buena moneda, y allá en el Norte de Europa, en Arkanjels, ó en el centro de Rusia, en Nijni—Nowgorod—habrá comerciante de pieles ó tratante en maderas, cuyos suculentos festines dejarán eclipsados los de Baltasar, y á los ojos de un español sobrio por temperamento y por hábitos que se transmiten de una á otra generación, aparecerá como un glotón capaz de tragarse la fortuna entera tras una y otra comilona, y sin embargo, los negocios pueden ser prósperos para el grueso comerciante ruso y desgraciados para el escuálido comerciante español, á pesar de sus ayunos y abstinencias cuaresmales.

Por otra parte, la experiencia cotidiana nos enseña que hombres de costumbres patriarcales y santos varones dignos de canonización han visto desaparecer una fortuna de sus manos por ineptitud en los negocios, por excesivas condescendencias, por falta de administración, por reveses de fortuna imposibles de prever en la mayor parte de los casos, mientras que otros de costumbres libres y vida alegre y casquivana, han medrado y hecho fortuna, especialmente en lo que se llama el juego de la Bolsa, y el público en general y los hombres de negocios en particular, siempre complacientes con el dios Exitó, para nada han tenido en cuenta los episodios de la vida elegante y libertina de tal ó cual banquero de París ó de Viena, porque las enormes sumas disipadas en carreras de caballos, en giras campestres, en juegos y apuestas en el Casino y en chalets para las *cocottes*, en nada han influido en la regularidad de sus cobros y pagos, y se ha visto que mientras por una parte un comerciante honradísimo, de corazón angelical, se habrá arruinado á fuerza de limosnas y de auxilios al prójimo, y tras de su fortuna habrá perdido el crédito, no faltan en la vida prestamistas que á fuerza de desollar vivos á sus clientes con usuras monstruosas se han enriquecido, y por ende, disfrutan de un crédito ilimitado.

Apreciando en su conjunto las circunstancias que influyen en los negocios, por regla general, no puede ser base única de cálculo para dispensar crédito, la moralidad privada de un comerciante; sólo suele tenerse en cuenta la *buena fe mercantil*,

la *inteligencia* en los negocios y los *medios* de que dispone. La buena fe mercantil ante todo, porque en las transacciones y negocios debe partirse de la base de que el comerciante *quiere* atender á sus compromisos mercantiles. Però no basta querer pagar, es menester contar con medios y elementos para ello, y el comerciante que hace malos negocios, con la mayor buena fe del mundo, no podrá dar evasión á sus obligaciones.

Ahora bien: al acreedor de un hombre de negocios lo mismo le da que le dejen de pagar porque un deudor ha disipado su fortuna ó porque ha realizado malos negocios; el resultado, que es lo que le importa, es idéntico, por más que las causas sean distintas. Realmente lo que le importa saber al que trata con una casa de comercio es si hay seguridad. El que vende sus mercancías necesita que el día del vencimiento de una factura sea pagado su importe, que la letra sea satisfecha en el término que en ella se indica, que el talón registrado sea dinero efectivo á su presentación.

Desde el momento en que una deuda vencida y reconocida no se hace efectiva, desaparece el crédito y se produce en la vida comercial una perturbación, un desequilibrio, una rotura, una verdadera enfermedad de incalculables consecuencias en el organismo económico, germen de innumerables anomalías.

21.—La falta de pago de una obligación reconocida es el fenómeno de más importancia, el que afecta más hondamente á la vida entera de una casa de comercio, el que ataca á su crédito de una manera más transcendental; es de aquellos actos que, como hemos dicho anteriormente, *imprimen carácter*.

Una casa de comercio podrá desacreditarse porque adultera los artículos que expende, porque defrauda en el peso, en la medida, en la calidad de las mercancías; un industrial tendrá un nombre más ó menos sospechoso, porque copia los dibujos de otro, se apropia sus marcas de fábrica, hace una concurrencia desleal á sus competidores, etc., etc.; todas estas manchas pueden borrarse, porque son daños que afectan á limitadísimo número de personas, y muchas veces el perjuicio puede compensarse con una cantidad determinada. Mayores consecuencias que todo ello tiene el mero hecho de no pagar una sola obligación vencida. La falta de pago de una obligación,

grande ó pequeña, es siempre una novedad sorprendente, una noticia alarmante, algo extraordinario que desde luego afecta hondamente al crédito de una casa; tan hondamente la mancha queda indeleble, que no se borra jamás.

Conviene que digamos algo acerca de la *falta de pago*, como caso anómalo en la vida de un comerciante y que produce una gran perturbación. Ante todo conviene advertir que la falta de pago á que nos referimos, lo que realmente produce consecuencias lastimosas, porque afectan al buen nombre y crédito de un comerciante, no es *toda falta de pago*, sino aquella en la cual concurren varias circunstancias, á saber: 1.^a, que la deuda sea legítima; 2.^a, que la deuda sea vencida, y 3.^a, que la reclame el acreedor verdadero.

La primera condición es que la deuda sea legítima, pues un comerciante nada ha de pagar á quien nada debe. Así, por ejemplo, si á un hombre de negocios se le presenta una factura por unos géneros que no ha comprado, claro es que no ha de pagarlos, ó si le exigen el precio de unos géneros que no están conformes á la muestra ó á la carta de pedido, y los ha rehusado observando las formalidades que indican los artículos 327 y siguientes del Código de Comercio, claro es que puede y debe resistirse al pago, cuya resistencia no sólo es excusable, si que debe mantenerse, porque así lo exige el buen orden y administración de una casa de comercio; y el comerciante cumple con su deber negándose al pago de toda clase de deudas que no conceptúe legítimas, y ha de acudir á los Tribunales ó ante ellos resistirse cuando se le presenten reclamaciones injustas, so pena de ser víctima de estafas y ardidés de mala fe que acabarían con el capital propio y con el capital ajeno que terceras personas hubiesen depositado en sus manos. Además, han de concurrir todas las circunstancias y condiciones para que la deuda sea exigible con arreglo á derecho. Es requisito esencial que la deuda sea vencida. Si un comerciante compra á otro á tres meses fecha y el vendedor gira contra el comprador antes de los tres meses, claro es que no se encuentra fuera de la ley, ni fuera de las buenas prácticas mercantiles, si le rehusa el giro. Pero el comerciante que no hace honor á su nombre, dejando de aceptar un giro teniendo en su poder provisión de

fondos, ó siendo deudor al librador de la letra, como en el caso del art. 457 del Código de Comercio, ó que no paga la letra aceptada, claro es que aventura su reputación, pudiendo en un día ir rodando su crédito por los suelos, deshaciéndose en un momento la respetabilidad sostenida y acrecentada durante muchísimos años.

Hemos dicho que la tercera condición es que la deuda sea reclamada, y que lo sea á la vez por el acreedor legítimo. En el comercio no puede ni debe ser nadie más cuidadoso de sus propios intereses que uno mismo. El verdadero acreedor ó su legítimo apoderado son los únicos que pueden reclamar su deuda; de ahí que pueda resistirse al pago ó á la extinción de una obligación mercantil, el comerciante que estuviese convencido de que el supuesto acreedor no es el verdadero, y por consecuencia de este principio, debe adoptar todas las medidas y recurrir á todos los medios y precauciones para cerciorarse de la identidad de la persona que se presenta como acreedor.

El riesgo continuo y perenne que amenaza al comerciante, es la insolvencia de sus deudores y clientes. No todo el que comercia puede tener seguridad absoluta de que le serán pagadas puntualmente las facturas y las letras, y satisfechas las obligaciones en general á sus respectivos vencimientos. Al comerciante, al fabricante, al hombre de negocios que tiene relaciones con distintas personas, le sucede lo que al hombre de carrera, que puede tener buena y mala clientela; buenos y malos pagadores, y sólo el que se encuentra en señaladas y ventajosas condiciones puede ir escogiendo paulatinamente entre sus clientes lo mejor, lo más selecto, los que pagan bien, apartándose poco á poco de los de mala fe, de los que por doquier encuentran excusas y pretextos para no pagar.

La experiencia enseña que el comerciante inexperto, el que desconoce el estado de la plaza donde vende, ó el que abre cuenta, dispensa crédito y fía al primero que se le presenta, pronto tocará el ocaso de sus negocios. En cambio el comerciante previsora, el que tiene el tino de no abrir cuentas sino á personas de solvabilidad reconocida, escapará á la mayor parte de los peligros y azares de la vida del negocio. Basta abrir el libro *Mayor* de un comerciante y leer los epígrafes y

cabeceras de las cuentas corrientes, para comprender los límites de su alcance y previsión comercial. Si las personas ó Sociedades con quien trata son casas sólidas, como suele decirse vulgarmente, el comerciante prosperará y su casa inspirará confianza; si, en cambio, aparecen en su libro *Mayor* nombres de casas dudosas, comerciantes de solvabilidad sospechosa, tarde ó temprano sucumbirá arruinado ó á lo menos verá gravemente comprometidos sus intereses en manos de sus deudores.

El comerciante ha de saber á quién fía sus géneros, mercancías y su dinero; y así como ha de tener especial cuidado en que su cajero, su tenedor de libros y sus dependientes sean hombres de toda su confianza, así también ha de tener las mayores seguridades posibles del personal con quien trata y contrata. El corresponsal, el jefe de la sucursal, el comisionista, el cliente lejano, tienen toda su fortuna ó la mayor parte de ella en sus manos, porque en el comercio, por virtud del mecanismo del crédito, la fortuna de los unos siempre está en manos de los otros; la riqueza de los más en manos de los menos en unos casos, y en otros la riqueza de los menos en manos de los más.

El dinero del banquero en manos del comerciante, el género que elabora el fabricante en manos del comisionista, y la mercancía que éste vende al por mayor en manos del tendero; los artículos de consumo que éste expende al por menor en manos del parroquiano y el dinero del consumidor ó parroquiano, después de haber dado mil vueltas y revueltas antes de llegar á él, pasa otra vez al tendero, al almacenista, al comisionista, al comerciante, al fabricante y sube otra vez hasta el banquero, quien lo abarca y acumula en grandes partidas y lo devuelve al torrente circulatorio de las riquezas, empleándolo en nuevas especulaciones, mediante las cuales se divide y subdivide, se fracciona, se detalla, al impulso de un doble movimiento *ascendente* que, partiendo del último consumidor, llega hasta el banquero, y *descendente* que, partiendo de éste, llega otra vez hasta el último consumidor; de igual manera que en el cuerpo de los animales, por virtud del aparato circulatorio, la sangre, por mil conductos distintos, va á parar al corazón, en donde

se agolpa y acumula en grandes cantidades, y luego transformada en sangre arterial vivificada por el oxígeno, sale de las cavidades del corazón, circula y serpentea por las arterias, se esparrama corriendo en infinitos arroyuelos por todos los aparatos y órganos del cuerpo, se introduce por ramales infinitos, y se extiende, bifurca y trifurca en los capilares, regando y fertilizando el organismo en toda su extensión, alimentando sus tejidos y membranas, acumulando elementos de vida que los glóbulos rojos de la sangre encierran, y distribuyendo en partículas infinitesimales el alimento vital hasta en el más ínfimo tejido y la más ignota célula allá en los más apartados y microscópicos rincones de nuestro ser.

Semejante á lo que acontece en la vida orgánica, todo el movimiento económico del mundo, toda la actividad mercantil é industrial de las naciones civilizadas está en esta doble corriente de mercancías y de dinero. Corriente de mercancías y de productos que sale de los campos, de las alquerías, de las granjas, de los criaderos, de las casas de labranza, de las minas, de las fábricas, de los talleres, de los mercados, de los grandes depósitos, de los almacenes, de las tiendas, de todos los centros donde se producen, elaboran, cosechan, fabrican y almacenan los productos de la tierra, del subsuelo ó de la industria, y pasando por las manos del comerciante y del detallista, van á parar al último consumidor, y la otra corriente de dinero que desde el consumidor pasa por manos de los intermediarios, tendero, detallista, almacenista, comerciante, y termina en el fabricante, agricultor ó productor en general.

Cuando estos intermediarios pagan bien, la corriente de dinero no se interrumpe, la circulación en el organismo mercantil es activa, el sistole y diástole de la vida económica se verifica con regularidad; pero cuando el tendero tiene clientela que paga mal y no puede atender puntualmente los compromisos con el almacenista á quien compra, y éste siente los efectos del retraso en los pagos y los hace sentir á su vez dejando de ser puntual con el comisionista ó comerciante de quien se sirve y así sucesivamente; si uno de los intermediarios entre el productor y el consumidor detiene la corriente, la desvía ó la trunca, y el mismo productor ó el último consumidor la trunca,